

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
JOSÉ PARDO Y BARREDA,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1905**

Honorables Representantes:

En cumplimiento del inciso 3° del artículo 94 de la Constitución del Estado, paso a daros cuenta de la marcha de la administración pública, a partir del 24 de setiembre de 1904, fecha inaugural del mando que me han conferido mis conciudadanos.

Mi Gobierno ha continuado la política tradicional de la República, cultivando sus relaciones internacionales con los países amigos, inspirándose en los preceptos de justicia, y estrechando la cordialidad en que felizmente ellas se desarrollan.

En esta noble labor ha tenido la colaboración eficaz del digno cuerpo de agentes diplomáticos acreditados cerca del Gobierno de la República.

El Gobierno de Bolivia, fundándose en haberle sido imposible preparar en tiempo oportuno su defensa, solicitó prorrogar por diez meses la fecha en que ambos Gobiernos debían presentar sus respectivos alegatos en la cuestión de límites sometidos a S. E. el Presidente de la República Argentina, árbitro designado para dirimirla.

Aunque el alegato que correspondía a nuestra parte estuvo concluido para presentarse en tiempo oportuno, mi Gobierno, deseoso de manifestar, una vez más, el elevado espíritu con que concurre al arbitraje, no podía desestimar la solicitud del Gobierno de Bolivia, y dio, al efecto, a su representante en Buenos Aires, las instrucciones del caso, para expresar al Gobierno argentino el asentimiento del Perú al pedido del Gobierno boliviano; a cuya solicitud se ha dignado acceder S. E. el Presidente de la República Argentina, señalando el 15 de mayo de 1906 como la fecha definitiva en que ambos gobiernos deben presentar sus respectivos alegatos.

El Gobierno de Bolivia ha iniciado en Lima la revisión del régimen comercial establecido entre ambos países por el tratado de 1881.

Vinculada a este pacto, a juicio de mi Gobierno, la concesión del tránsito libre por el territorio peruano para el comercio de Bolivia, la negociación ha de conducirse, ciertamente, bajo el criterio de las verdaderas conveniencias de ambas naciones, unidas por tan estrechos vínculos.

Nuestras cuestiones de límites con el Brasil se encuentran dentro de las expectativas creadas por el Protocolo de 12 de julio de 1904, que ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre del presente año.

Las comisiones mixtas, estipuladas en dicho acuerdo, están ejecutando actualmente su cometido.

El 10 de noviembre próximo se instalará en Río el Tribunal Mixto Arbitral encargado de resolver las reclamaciones de peruanos y brasileños, a causa de las irrupciones que sufrieron nuestros nacionales en el Purús y en el Yurúa.

Su Santidad Pío X ha empeñado la gratitud de la República prestando benévolamente su asentimiento para que el nuncio apostólico en Río presida el Tribunal Arbitral, asegurando, así, para sus fallos, el sello de sabiduría y de justicia que corresponde a tan altas funciones.

Provista nuevamente la representación de la República en Río, mi Gobierno confía que, dentro de la prórroga ya acordada, podrá llegarse al arreglo definitivo de la cuestión de límites o, en su defecto, que se llevará adelante el arbitraje pactado para resolverla.

Nuestras relaciones comerciales con el Brasil han sufrido un cambio sustancial con motivo del desahucio hecho por ese Gobierno del Tratado de 10 de octubre de 1891, que, como sabéis, entre otras estipulaciones de importancia, estableció en el tráfico fluvial el libre cambio de productos de ambos países.

Los efectos del desahucio no afectarán a nuestro comercio local porque el tratado no había logrado estimular la exportación de productos peruanos a la vecina República en valor, ni siquiera aproximado, al de los múltiples productos brasileños que se consumen en nuestro territorio y que se importaban libres de derechos.

Por otra parte, una interpretación viciosa de las estipulaciones de ese pacto perturbaba la recaudación normal de los impuestos de consumo a los alcoholes y tabacos, restringiendo los justos rendimientos de estas rentas.

Mi Gobierno espera que, resueltas las cuestiones pendientes, una nueva negociación pondrá nuestras relaciones de comercio con el Brasil en forma que satisfaga las verdaderas conveniencias de ambas Repúblicas.

Inspirado en elevado espíritu de confraternidad celebré, como Ministro de Relaciones Exteriores, con el Plenipotenciario señor Tanco, la convención de arbitraje y el *modus vivendi* de abril de 1904, que no ha sido aprobado por el Gobierno de Colombia.

Mi Gobierno, en guarda de los derechos de la República, se ha visto en el caso de formular en Bogotá las reclamaciones correspondientes contra disposiciones administrativas dictadas recientemente por ese Gobierno sobre parte de los territorios en disputa.

El Gobierno de Colombia ha expresado al nuestro que, corresponde con iguales sentimientos, a los cordiales propósitos que animan al Perú respecto a Colombia; y abrigo la confianza de que hemos de llegar en breve, a acuerdos amistosos y satisfactorios con esa nación hermana.

Diversas estipulaciones del reciente tratado celebrado entre las Repúblicas de Bolivia y Chile, en 20 de octubre de 1904, motivaron la protesta de nuestra

cancillería ante ambos Gobiernos, para salvar los derechos territoriales de la República sobre nuestras provincias de Tacna y Arica, derechos que ese pacto afectaba.

Uno y otro Gobierno han contestado que esas estipulaciones no obligan al Perú, que no ha sido parte en aquel convenio, ni menoscaban sus derechos territoriales sobre esas provincias, sujetas a las estipulaciones del Tratado de Ancón.

Pero como en la respuesta del Gobierno de Chile se exponían doctrinas invocando derechos que Chile no tiene en los expresados territorios, y se nos invitaba, a la vez, a abrir nuevas negociaciones para llegar a un acuerdo definitivo, mi Gobierno, estimando que un imprescindible deber nacional le obliga a proseguir las negociaciones paralizadas desde 1901, dirigió nueva nota al Gobierno de Chile, en la cual, a la vez que rectificó aquellas doctrinas, aceptó la invitación para “Negociar la ejecución del Tratado de Ancón respecto de las provincias de Tacna y Arica, hallándose al mismo tiempo convencido de que nada contribuirá más a afianzar las cordiales relaciones que deben unir a los pueblos americanos para la realización de sus solidarios destinos, que el fiel cumplimiento de sus compromisos internacionales y las vinculaciones de sus respectivos intereses”.

Mi Gobierno ha encomendado esta importante misión a la competencia y patriotismo de nuestro representante en Washington, doctor Alvarez Calderón.

Después de largo aplazamiento, nuestra antigua cuestión de límites con el Ecuador ha entrado al fin en vía de su solución definitiva por medio del fallo de S. M. el Rey de España, árbitro nombrado en la convención de 1887, puesta nuevamente en ejecución, a mérito de la resolución legislativa que dictasteis en 28 de enero de 1904 y de las estipulaciones del protocolo Valverde-Cornejo de 19 de febrero del mismo año.

Por efecto de este último acuerdo, S. M. el árbitro envió como su comisionado especial para estudiar los archivos de Lima y Quito, al señor don Ramón Menéndez Pidal.

Las eminentes dotes de este distinguido personaje, permiten esperar que en su dictamen predominará el concepto de justicia, propio de su elevadísimo encargo y del augusto árbitro a quien representó.

Nueva deuda de gratitud obliga al Perú hacia S. M. el Rey de España, por su benevolencia para continuar en el conocimiento de este arbitraje.

Mi Gobierno espera su pronta solución para ver consolidados los derechos territoriales de la República en las regiones en litigio, y para ver aseguradas, en forma perdurable, sus fraternales relaciones con la República del Ecuador.

Mientras tanto, ambos Gobiernos continúan inspirándose en idéntico propósito de apartar todo obstáculo para la conclusión amistosa de su controversia de fronteras.

Con este criterio se ajustaron los protocolos de 22 de octubre de 1904, sometiendo a arbitraje el deslinde de las responsabilidades por el extraño y lamentable conflicto que se produjo en el Napo el 28 de julio último; y el de 29 de enero de 1905, por el cual ambos Gobiernos convienen en retirar sus guarniciones militares de aquel río, para impedir que durante el juicio arbitral se produzcan nuevos incidentes.

Tengo la satisfacción de anunciaros que nuestra Cancillería ha ajustado con el Gobierno de Italia un tratado general de arbitraje y que os será sometido para su sanción. Sus términos son más amplios que los estipulados en otros convenios semejantes, suscritos por las grandes potencias con naciones sudamericanas.

Si el principio del arbitraje, que el Perú persigue con afán, tiene en este pacto un nuevo triunfo, que implica un notabilísimo progreso, el Gobierno italiano ha puesto de manifiesto, una vez más, la elevada política que le guía en sus relaciones con los países de América, y el Perú ha recibido de S. M. el Rey de Italia un testimonio valioso de consideración y de amistad, que aumenta las simpatías del Perú por esa nación.

Confío en que tan elevado ejemplo sirva de estímulo para que mi Gobierno pueda alcanzar convenios semejantes con otras grandes potencias, con las cuales mantenemos también muy valiosas relaciones, que el Perú cultiva con esmero y se complace en estrechar.

El orden público se ha mantenido inalterado y todos los habitantes e instituciones disfrutan ampliamente en la República de las garantías que les conceden las leyes.

Ha contribuido poderosamente a que los pueblos gocen de estos beneficios, el esmero con que el Poder Ejecutivo ha provisto las prefecturas de los departamentos, designando personas suficientemente preparadas para tan importantes cargos.

Para realizar el mismo propósito en los demás grados inferiores de la jerarquía administrativa, es indispensable que dictéis una ley que señale las condiciones de capacidad y preparación que deben reunir esos funcionarios.

De conformidad con los preceptos constitucionales, se han llevado a cabo las elecciones políticas para proveer la renovación del tercio legislativo.

Tan trascendentales funciones en la vida democrática, se han realizado con sujeción a las leyes y, por fortuna, bajo la perseverante vigilancia de la oposición en el más alto cuerpo electoral de la República, en el cual obtuvo su representación completa por acto espontáneo y patriótico de la mayoría.

En los pocos casos en que se ha inculcado a las autoridades injerencia en los actos electorales, esos funcionarios han sido inexorablemente sometidos a la acción de las leyes.

Este mismo espíritu ha prevalecido, para satisfacción del país y de mi Gobierno, en los actos que la ley electoral acuerda a los Presidentes de las Cámaras.

Todo esto revelará, dentro y fuera del país, el alto concepto que tienen de las funciones públicas quienes las ejercen en el Perú.

Es oportuno que yo recomiende al Poder Legislativo la sanción de la reforma de la ley electoral, cuyo proyecto tuve el honor de remitir al honorable Senado, en términos que correspondían al ofrecimiento que sobre el particular hice, en forma solemne, a la República.

El concepto con que el Gobierno ha iniciado la cuestión, quedó de manifiesto por el amplio criterio con que el Ministro del ramo concurrió a los debates.

Mi Gobierno ha cumplido con plantear esta importantísima reforma, que tiene todos los caracteres de un problema político de urgencia. Toca a vosotros, honorables Representantes, dar a la República la nueva legislación electoral, inspirándoos únicamente en los grandes intereses nacionales.

Le ley de elecciones municipales debe modificarse también sustancialmente.

Si se quiere asegurar la libertad de los votantes en la renovación de los Concejos, estos no deben intervenir en las elecciones, ni mucho menos en los términos de la ley vigente, que pone en sus manos: la formación del Registro; la designación de mesas receptoras; el escrutinio y proclamación de los elegidos.

El Ministro del ramo os someterá un proyecto de ley suprimiendo algunas subprefecturas de cercado, reforma impuesta por la economía y aún por el buen servicio público.

Las economías que dejará esta reforma servirán para aumentar los sueldos a los prefectos y subprefectos, cuyos servicios deben retribuirse proporcionalmente a la importancia de sus funciones.

Los servicios de gendarmería y policía son muy deficientes en la República. En ambos ramos existe todo por reformar: organización, efectivo, personal idóneo, ley de ascensos, armamentos, goces; se requiere un cambio de nuestros actuales elementos, cuyo estudio ocupa la atención del Gobierno.

El buen servicio público, el embellecimiento de la capital y el decoro del país, hacen indispensable iniciar la construcción del Palacio de Gobierno, sobre la base del plano premiado en el concurso que al efecto se abrió. Se iniciará esta obra en el próximo año, trasladando previamente la Prefectura y la Intendencia de Policía al antiguo local de la Escuela de Medicina, adquirido anteriormente por el Estado. El proyecto de Presupuesto contiene la partida correspondiente.

La República debe pagar una deuda de gratitud perpetuando en un monumento decoroso, la memoria de su Libertador el Generalísimo don José de San Martín.

Con este propósito, acometido antes de ahora sin éxito, el Ministerio del ramo ha abierto un concurso universal, que ha despertado mucho interés en el mundo artístico. Próximamente se recibirán los proyectos, que serán juzgados por un competente e imparcial jurado y la obra se pondrá en ejecución, para lo cual el proyecto de Presupuesto para 1906 contiene la correspondiente partida.

El ramo de Correos y Telégrafos continúa desarrollándose considerablemente.

Se han contratado los servicios de un empleado especialista presentado por el Gobierno francés, quien está ya en el desempeño de su cargo y presentará en breve el proyecto de reforma de este servicio.

El número de piezas postales giradas por las estafetas	
En 1904 ha sido de	17'228,070
En 1903 el movimiento fue de	16'025,944

En los últimos doce meses se han creado 38 estafetas y nuevos servicios de correos.

En el mismo periodo se han construido 743 kilómetros de nuevas líneas telegráficas entre Lima y Casma; Putina en dirección a Sandía; y de Piura en dirección a Ferreñafe.

Esta última línea, en la cual el Gobierno ha tenido especial empeño, quedará concluida en pocos días más, quedando asegurada así la comunicación interior de norte a sur de la República y la comunicación internacional por líneas terrestres entre Bogotá y Quito, con Lima, La Paz, Santiago y Buenos Aires.

Terminado el trabajo que se ha emprendido, de cambiar los postes actuales en la línea del sur y dotando a esta de un segundo hilo, estará la República en condiciones de negociar convenciones telegráficas con los países cuyas capitales he citado, lo cual será un eficaz estímulo para el desarrollo de nuestras mutuas relaciones comerciales.

La reforma que sancionasteis en la contabilidad de Telégrafos ha permitido regularizarla debidamente. Esta y otras reformas útiles permiten que el ingreso de telégrafos en 1906 llegue a £ 16,000 o sea un aumento de £ 10,000 sobre la suma prevista en el Presupuesto vigente.

La administración de justicia se realiza en toda la República normalmente, debiendo anotarse con satisfacción mayor actividad en el despacho en algunos tribunales.

La administración de justicia exige reformas inaplazables.

Desde luego, precisa mejorar los sueldos del personal judicial.

Mi Gobierno, dentro de la limitación de los recursos disponibles, se propone ir mejorando gradualmente la condición de los jueces y magistrados. En el proyecto de Presupuesto para 1906 se consigna una partida que aumenta los sueldos de los 63 Jueces que ganan hoy £ 15, elevándolos a £ 18.

Los intereses comerciales de Loreto requieren una Corte Superior en Iquitos, para cuya creación y sostenimiento contiene también el proyecto de Presupuesto la partida correspondiente.

Debe hacerse una reforma necesaria en la composición de nuestros tribunales, reduciendo a tres el número de vocales que deben conocer en las causas criminales.

No responde, en efecto, a ninguna necesidad real de la administración de justicia, que la sala de 2° instancia se componga de cinco vocales para conocer en materia criminal, cuando no se requieren sino tres votos par pronunciar sentencia.

La economía que producirá esta reforma compensaría, en gran parte, el mayor gasto que ocasionará el establecimiento de la Corte de Iquitos.

El Ministro del ramo presentará los proyectos respectivos.

Ninguna reforma más urgente para la buena administración de justicia que la reforma de la legislación.

El ilustrado jurisconsulto doctor don José Salvador Cavero, Primer Vicepresidente de la República, ha terminado ya la redacción del proyecto de Código Penal, y con laudable empeño trabaja el proyecto del Código de Procedimientos que se propone concluir en pocos meses.

Como sabéis, un grupo de magistrados y de abogados distinguidos, con celo profesional muy laudable y con honra de la cultura del país, ha tomado a su cargo la redacción de un proyecto de Código de Procedimientos en Materia Civil.

Sus labores se encuentran tan adelantadas, que esperan concluir el proyecto en el curso del presente año, y se proponen formular en seguida las leyes complementarias del régimen interno de los tribunales y juzgados y la del notariado.

Con el propósito de uniformar la jurisprudencia práctica de nuestros tribunales, haciendo conocer de los tribunales y jueces la que la Excma. Corte Suprema establece en sus fallos, se ha decretado la publicación de los anales judiciales, que contendrán los más importantes del Tribunal Supremo, precedidos de las vistas fiscales.

Para el mejor cumplimiento de la ley de jubilación forzosa, dictó el Poder Ejecutivo el Reglamento del caso y dispuso la formación del Escalafón Judicial.

Se ha establecido ya por los Bancos Nacionales, la Caja de Depósitos y Consignaciones, mandada crear por ley de 11 de febrero del presente año.

El servicio carcelario es muy deficiente en la República.

Mi Gobierno se ha preocupado desde el primer momento de remediar este estado de cosas, y así consignó en el Presupuesto vigente una partida para iniciar la construcción de la cárcel de Lima, obra que se ha principiado.

Este establecimiento será la Cárcel del Centro, de conformidad con la Ley de 29 de mayo de 1872; la de Trujillo, cuya construcción se encuentra muy adelantada, debido a la iniciativa del digno miembro de ese tribunal, doctor Luna, será la del Norte; y la de Arequipa, cuya construcción se ha ordenado, será el establecimiento destinado a los reos rematados de los departamentos del Sur.

En la Penitenciaría se están llevando a cabo las obras de ensanche que ordenasteis en los últimos presupuestos, y que es necesario continuar el año próximo a fin de que el establecimiento pueda alojar el número de reos que, por falta de espacio, cumplen su condena penitenciaria en la cárcel de Guadalupe.

Los talleres funcionan ahora con buen resultado. Los penitenciados tienen ocupación, concurren a los gastos del establecimiento y acumulan economías en la Caja de Ahorros para recibirlas al término de su condena.

Las escuelas correccionales de hombres y de mujeres necesitan ensanche, locales amplios, máquinas adecuadas para el trabajo, y que puedan recibir estos establecimientos niños procedentes de otros lugares de la República.

Los nuevos obispos de Huánuco, Chachapoyas y Huaraz, han asumido ya la administración de sus diócesis, donde, seguramente, se sentirá en breve, en los asuntos eclesiásticos, la benéfica influencia de tan distinguidos prelados.

Las prefecturas apostólicas continúan prestando útiles servicios, distinguiéndose por su espíritu trabajador y progresista la de Santo Domingo del Urubamba, a la cual se deben importantes descubrimientos y mejoras de positiva utilidad.

La condición deplorable en que se encuentra la primera enseñanza en la República, os es perfectamente conocida y he tenido el sentimiento, en mis recientes viajes, de ver confirmado su abandono.

Para que el amor propio local no considere exagerado este juicio, podéis visitar la escuela municipal más próxima a este recinto y veréis como están las escuelas públicas de Lima.

He contraído con el país compromisos tan claros para fomentar la instrucción primaria, en mi programa político y en mi discurso inaugural, donde manifesté el concepto que tengo, sobre lo que el Perú debe esperar del fomento de la enseñanza primaria, que me consideré obligado a remitir inmediatamente a la

honorable Cámara de Diputados el proyecto de ley de reorganización de la primera enseñanza, cuyas bases principales son:

- a) Dependencia del Gobierno del servicio de las escuelas públicas;
- b) Formación de un fondo suficiente para poder sostener escuelas en todos los lugares donde se necesitan y para ir dotándolas de locales y mobiliarios.

No obstante las ventajas evidentes de este proyecto, no concluyó su discusión.

Os encarezco, honorables Representantes, su sanción y, en la esperanza de que la iniciativa del Gobierno sea convertida en ley, tengo la satisfacción de anunciaros que el proyecto de Presupuesto General para 1906 contiene una partida para concurrir al fondo de la primera enseñanza con el 5% de los ingresos generales, esto es Lp. 119,000.

Mientras tanto, mi Gobierno ha tenido que limitarse a crear nuevas escuelas en cada provincia, en el límite de la partida destinada en el Presupuesto, por lo cual sólo se han podido crear en los meses corridos de este año, 210 escuelas.

De conformidad con la Ley Orgánica de Instrucción, se ha fundado la Escuela Normal de Varones, poniendo el establecimiento bajo la dirección de un normalista titular, y de un cuerpo de profesores selecto.

El Consejo Superior adoptó el plan de estudios que se seguirá en dos años, y prescribió que los alumnos que ingresen a este plantel hayan terminado su instrucción media, dándole al establecimiento, con acierto, un carácter profesional.

El Poder Ejecutivo espera que en breve tiempo dispondrá de personal idóneo para el servicio de buen número de escuelas.

Si sancionáis el proyecto del régimen de la primera enseñanza, deberán fundarse en Trujillo y Arequipa escuelas normales de hombres y de niñas.

La condición de los establecimientos de segunda enseñanza, no es, por lo general, más ventajosa.

Entre rentas propias, impuestos especiales, subvenciones municipales, departamentales y fiscales, se gasta en los colegios de instrucción media suma cuantiosa, cuyos resultados, salvo excepciones, no corresponden por cierto a lo que el país tenía derecho de esperar, dado el número de colegios existentes y las rentas que ellos consumen.

No tiene el Gobierno acción directa ni material para corregir los efectos que ve, y mientras no tenga en sus manos la parte administrativa de la instrucción, reservando al Consejo Superior la alta dirección de los estudios, será imposible que el Perú cuente con los colegios que debe tener, para educar con provecho a su juventud.

Están pendientes de la sanción de la Cámara proyectos de tanta urgencia, como el que reforma los años de estudios y el sistema de exámenes.

Os recomiendo les dediquéis vuestra ilustrada atención.

El Gobierno dispone ya de los fondos necesarios para concluir el magnífico edificio destinado al Colegio de Guadalupe, y hace esfuerzos porque el año escolar principie en el nuevo local.

Tampoco tiene el Poder Ejecutivo acción eficaz para intervenir en la economía de la enseñanza universitaria.

Lo que puede hacer el Ejecutivo, según nuestro régimen universitario, lo han hecho los últimos gobiernos, construyendo un Palacio para la Facultad de Medicina, y lo hace este año el mío, consignando partidas en el proyecto de Presupuesto con el objeto de construir el local para la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, y con el de mejorar los gabinetes de la Facultad de Ciencias.

Se ha decretado la publicación del Boletín de Instrucción Pública, destinado a registrar todas las publicaciones oficiales que se dicten sobre el ramo y a reproducir artículos propios de una publicación de este género.

El cuerpo docente de la República, en todos sus grados, tendrá en el Boletín muy útil colaborador.

El fomento de la Biblioteca Nacional requiere un aumento en las partidas destinadas a su servicio, y en este sentido el Presupuesto de 1906 contiene las modificaciones más urgentes.

El Gobierno ha creado el Instituto Histórico, destinado a reunir los elementos para escribir la Historia del Perú, formar el Museo Nacional y conservar los monumentos históricos.

Dado el personal que compone el Instituto, hay que esperar que la nueva institución corresponderá a los propósitos que la han inspirado y que será un estímulo eficaz para el desarrollo de los estudios históricos y, en general, para la cultura del país.

El Ejército, en el efectivo que designa la ley, continúa en el camino de disciplina y adelanto en su instrucción, en el cual es verdadera y sólida garantía de las leyes y del honor nacional.

La instrucción profesional militar continúa dándose en la Escuela Superior de Guerra, en la Escuela Militar de Chorrillos y en la Escuela de Tiro, planteles que se esfuerzan en asegurar su propio prestigio.

La Escuela Superior de Guerra, al término del año preparatorio, realizó con éxito un viaje de aplicación a nuestros departamentos del centro.

Para estimular el aprovechamiento de los oficiales alumnos, el Ministerio del ramo ha ofrecido como premio un viaje de perfeccionamiento en Europa a los oficiales que obtengan en sus estudios las más altas notas.

La Escuela de Chorrillos ha suministrado al Ejército en el último año veintitrés oficiales y cuadros de clases, con la preparación unos y otros, que corresponde al concepto que merece este plantel dirigido por jefes militares franceses, colaborando con ellos en el cuerpo docente y en el mando de tropas, jefes y oficiales peruanos.

En este año se han aumentado los efectivos de esta Escuela, por requerirlo las necesidades del Ejército y la realización de un pensamiento de que os hablaré más adelante.

La Escuela de Tiro, anexa a la Militar, ha dado, con éxito satisfactorio, dos promociones.

Siguiendo el plan establecido, en tiempo relativamente corto, habrán pasado por esta Escuela todos los oficiales subalternos, que darán a las tropas una instrucción eficaz en el tiro y, además, podremos contar con instructores suficientes para instalar algunos polígonos de tiro en la República.

El Ministerio del ramo ha promovido dos concursos nacionales: uno para los cuerpos del Ejército y otro para las asociaciones de tiro.

El Estado Mayor General atiende con visible empeño las funciones que le corresponden.

La manera como en este año se ha efectuado el ingreso de los conscriptos y su licenciamiento, el buen porte de nuestras tropas y los progresos alcanzados en la instrucción táctica, revelan la manera como el Estado Mayor General desempeña sus atribuciones.

La Intendencia General de Guerra atiende a la alimentación de las tropas y ganados, y a la provisión de vestuarios y equipos del Ejército, con evidente economía, regularidad y acierto.

Las ventajas obtenidas con esta institución en la administración del Ejército, han inducido al Gobierno a extender su acción a los servicios de los buques de la Armada.

La Sanidad Militar atiende satisfactoriamente la higiene y medicación de las tropas.

Es inaplazable construir en esta capital un Hospital Militar que reúna las condiciones que deben tener estos establecimientos.

Se lleva adelante la construcción del Arsenal de Guerra y se continuará el año entrante, en vista de los recursos que tengáis a bien votar para el objeto.

La instrucción civil en los cuarteles cuenta con asidua vigilancia del Estado Mayor.

Se han dictado varias disposiciones para asegurar el propósito que tengo, de que los conscriptos que pasan por filas vuelvan a sus hogares sabiendo leer y escribir.

La misión militar francesa terminó su segundo contrato. Con este motivo, parte del personal regresó a su país y otros jefes renovaron su compromiso, formando parte de la nueva misión, la cual se ha aumentado, por requerirlo así la buena marcha de nuestros institutos; la ejecución del proyecto de defensa de nuestra costa, la instrucción de nuestro Ejército, la organización de los servicios anexos al arma de Caballería, y el deseo de que todos los establecimientos de instrucción civil del Estado sigan los nuevos métodos de la educación física.

Para los efectos de la ley de servicio militar obligatorio, se ha dividido su cuidado en el territorio de la República en las zonas del Norte, Centro, Sur y Oriente, poniendo a su cabeza estados mayores regionales y subdividiendo cada región en circunscripciones.

Esta organización formará los registros militares con exactitud, hará los sorteos y la conscripción, sin violentar los derechos y las garantías que la Constitución acuerda a todos los habitantes, y preparará, en fin, la organización definitiva de las reservas, que es uno de los más vivos anhelos de mi Gobierno.

La forma como actualmente está concebida la ley de servicio obligatorio, debe merecer vuestras maduras reflexiones.

No hay duda de que el servicio militar por tres y cuatro años es injusto por ser excesivamente prolongado.

Aliviados los cuerpos del Ejército del servicio de guarnición, dedican todo su tiempo a la instrucción de las tropas, la cual puede completarse en dos años si mediante primas de reenganche los cuerpos pueden retener por más tiempo en filas sus clases ya instruidas. Reducido así el servicio, se corrige la dureza e injusticia del actual sistema, que aleja a un hombre por tres o cuatro años de su hogar.

La rápida instrucción militar de la masa ciudadana requiere también hacer pasar por las filas en un periodo de tiempo el mayor número posible de conscriptos, y reduciendo el servicio a dos años, aumentaremos el número de los contingentes anuales.

La fórmula a la cual debemos encaminarnos es el servicio militar regional, prestado en centros de instrucción militar esparcidos en las diversas zonas del territorio y en las cuales nuestros conscriptos cumplirían con su deber ciudadano sin alejarse considerablemente de su hogar ni perder el contacto con los suyos.

En este orden, mi Gobierno se propone dar los primeros pasos, creando próximamente dos escuelas militares regionales, una en el norte y otra en el sur de la República, y en las cuales se tratará de llevar a la práctica las ideas que acabo de exponer.

Con este propósito se ha aumentado los efectivos de la Escuela de Chorrillos, a fin de que este establecimiento pueda dar los dos cuadros de clases para las nuevas escuelas proyectadas.

El proyecto de reformas de la ley de servicio militar, que os presentará el Ministro del ramo, os dará ocasión para introducir en él las reformas que os sugiera vuestro conocimiento exacto de las distintas regiones de la República, utilizando ampliamente este poderoso medio que tiene en sus manos el Estado, para contribuir a resolver el problema social que tiene el Perú y a que aludí en mi discurso inaugural de setiembre cuando os dije:

“El desarrollo de la cultura nacional, que en casi todos los países está concretado al fomento de la instrucción pública en sus diversos grados, tiene en el nuestro una importancia más trascendental porque el problema no es únicamente reducir el número de los analfabetos, es otro todavía más importante: transformar la población de la sierra del Perú en factor activo y consciente”.

Nuestra Marina de Guerra tiene la más cuidadosa atención de mi Gobierno.

El crucero Lima concluirá su carena en poco tiempo.

Se ha adquirido en condiciones ventajosas el transporte Iquitos, que será una nave útil para la policía de nuestra costa.

Los transportes Constitución y Chalaco desempeñan frecuentes comisiones del Estado y el segundo de estos buques hace repetidos viajes de policía litoral.

Respecto de la Escuela Naval, el Gobierno tiene el proyecto de organizar este plantel en forma paralela, en su plan de estudios, al de establecimientos semejantes del extranjero, con el fin de trasladar anualmente a aquellos establecimientos, para que continúen allí su aprendizaje, los alumnos que se distinguen por su aprovechamiento en cada año.

Con este propósito, el Gobierno se ocupa de contratar un oficial de marina en Europa para la reforma de nuestra Escuela Naval.

Esta Escuela y la de Grumetes funciona con sus efectivos reglamentos.

En la Armada de los Estados Unidos y en la de España se encuentran once guardias marinas.

El primero de estos gobiernos ha admitido tres jóvenes más, que serán designados entre los que concluyeron sus estudios el último año.

Ambos gobiernos son acreedores, pues, a la gratitud del Perú, por la hospitalidad que prestan a nuestros jóvenes en sus barcos.

Los guardias marinas que estaban en la escuadra argentina se han incorporado ya a nuestros buques con el ascenso que les correspondía.

El Gobierno cumplió su deber de cortesía, agradeciendo al Gobierno argentino la manera cordial con que nuestros guardias marinas han sido tratados en los buques de ese país.

La Comisión Hidrográfica ha practicado algunos estudios preliminares y ha hecho marcaciones importantes para la geografía y para la base de sus estudios especiales.

El servicio de las Milicias Navales se ha reglamentado por primera vez y de conformidad con las disposiciones del Código de Marina.

Las leyes de ascensos en el Ejército y en la Armada necesitan revisarse con el criterio de conciliar estos puntos: el derecho adquirido, la capacidad comprobada, la exclusión absoluta del favor y el interés del Estado de que lleguen al mando superior jefes en la plenitud de sus energías.

La ley que reúna estas condiciones será estímulo suficiente y justo para los que se dedican a la carrera de las armas, la cual es, sin duda, una de las más nobles profesiones humanas.

Es indispensable elevar la escala de sueldos de los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada, y, en general, de todos los servidores de la nación.

Está pendiente de la sanción legislativa el proyecto de reforma del Código de Justicia Militar, reforma que es urgente llevar a cabo para corregir en la legislación vigente sus defectos para la rápida administración de justicia, sus peligros para la libertad civil y sus contradicciones con la Jurisprudencia y con la Constitución del Estado.

Está pendiente de la consideración del Senado, aprobado ya por la Cámara de Diputados, el contrato celebrado con la Sociedad General de París sobre el Muelle y Dársena del Callao.

Los términos de este acuerdo son conocidos. El favor con que ha sido recibido por la opinión permite esperar que el asunto tenga la preferencia de la Legislatura que comienza, por lo mismo que el comercio, por la libertad del tráfico que se adquiere y por la supresión de los impuestos que hoy lo gravan, verá aliviados sus intereses tan luego se perfeccione el contrato.

Bajo el concepto de que todavía conviene a los intereses fiscales de la República conservar y aún extender el régimen de recaudar impuestos por compañías anónimas, reduciendo a lo justo sus utilidades, el Gobierno, anticipándose al vencimiento del contrato vigente, celebró con la Compañía Nacional de Recaudación un contrato para la recaudación de los impuestos

que tiene a su cargo, prorrogándosela por cinco años y medio, renunciando la Compañía al premio de recaudación de 6% y estipulando el 3 ½% para el primer año, premio que se reducirá en ½% cada año hasta quedar en 1% los dos últimos años, reservándose el Gobierno el derecho de retirar la recaudación de la renta de los tabacos.

Se ha conservado la obligación de la Compañía, en cuanto a la entrega de £ 75,000 vigente en el contrato actual para el caso de rescate de las provincias de Tacna y Arica y se han ampliado sus obligaciones con previsión, para el caso de necesitarse un empréstito para el mismo patriótico objeto.

El Ministro del ramo os dará cuenta minuciosa de este contrato cuya aprobación os recomiendo porque, puesto en vigencia, dará una positiva y valiosa economía en los gastos fiscales.

El contrato celebrado en 1901 con la Compañía Salinera para la administración de esta renta, debía terminar en junio del presente año. Desprovisto el Gobierno de autorización suficiente, y no pudiendo abandonarse la recaudación, hubo de celebrar una prórroga por seis meses, recibiendo el Gobierno el adelanto de estas mesadas, que se han dedicado al objeto autorizado por ley expresa y rebajándose la comisión al 6%.

No ha sido posible acordar un proyecto de contrato y someterlo a vuestro conocimiento, tal como se ha procedido con la Compañía de Recaudación. Se hace necesario, por lo tanto, que el Congreso provea al Gobierno de la autorización suficiente para contratar la recaudación de esta renta y, en esta forma, el Gobierno alcanzará el objeto que persigue, esto es: que las compañías que administran impuestos limiten sus ganancias a términos justos.

El empréstito autorizado por ley especial, destinado a proveer los fondos necesarios para la conclusión del edificio del Colegio Nacional de Guadalupe, ha sido contratado a firme y a la par con la Caja de Depósitos y por la suma de Lp.40,000.

La operación es interesante por el objeto a que se destina y porque es una prueba objetiva de que al crearse la Caja de Depósitos y Consignaciones no se establecía solo una garantía del orden judicial, sino que a la vez se creaba una nueva institución de crédito, que sacaría a luz los capitales que representan los depósitos, escondidos hasta ahora en manos de particulares, distribuyendo su inversión con acierto y con ventaja de nuestro desarrollo económico.

La Deuda Pública ha tenido constante atención del Gobierno. Su servicio está al día.

La consolidación ha recibido considerable impulso.

Suprimida la Junta Depuradora, se pasó a la Dirección del Crédito la revisión de los expedientes de aquella oficina. La Dirección ha concluido su trabajo y los expedientes examinados serán canjeados en breve, así como los que aún quedan en la Junta Revisora.

La labor del Gobierno se ha extendido también al arreglo de reclamaciones antiguas, dañosas para el crédito del país.

Una de ellas es la llamada de los tenedores de certificados Watson, que después de largas gestiones acudieron hace tres años al Poder Ejecutivo, amparados por sus respectivas legaciones.

Comprobada la efectividad de la deuda que esos títulos representan, sin vacilar se propuso el pago en títulos de la deuda de amortización por su valor nominal que, aceptado por los acreedores, fue aprobado por resolución suprema.

Llamo la atención del Congreso al ventajoso precedente que queda establecido, y que facilitará al Poder Legislativo el arreglo, sin gravar el Presupuesto Nacional, de responsabilidades fiscales que se presenten a su reconocimiento.

Se han emitido hasta la fecha, títulos de amortización, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 17 de diciembre de 1898,

por la suma de	Lp. 1'283,155.000
de los cuales se han amortizado hasta la fecha	806,180.000
Quedando en circulación (nominales).	476,975.000

Se encuentra al día el pago de intereses del papel de Deuda creado por ley de 12 de junio de 1889 y que como sabéis asciende a Lp. 2'660,645.000 (nominales).

A la eficacia del propósito de concluir cuanto antes la consolidación, contribuiría sin duda, una resolución legislativa señalando la fecha en que debe quedar terminada.

Las instituciones religiosas tenedoras de certificados de censos y capellanías redimidas invocaron ante el Gobierno, para acogerse a la ley de Deuda Pública de 1898, el derecho de libre disposición de sus bienes que se les concedió por ley especial.

El Gobierno accedió a su fundado pedido, pagándoles capitales y réditos de sus títulos en papel de amortización; de esta manera, han vuelto a la circulación capitales estancados y el Estado se ha librado, sin nuevos desembolsos, de pesadas responsabilidades.

Están ya en Lima el inspector y los brigadieres de Aduana contratados, con intervención del Gobierno francés, en garantía de la idoneidad del personal. Los conocimientos del inspector nos permitirán efectuar la reforma en los procedimientos y reglas del tráfico comercial y en la administración de esta valiosa renta.

Los brigadieres, distribuidos en nuestros puertos, aleccionarán el personal para la mejor vigilancia de los resguardos.

El Gobierno se ocupa actualmente de llevar a cabo la reforma del Tribunal Mayor de Cuentas, y espera que del estudio que hace la comisión especial nombrada al efecto, logremos que el Tribunal esté en aptitud de llenar con eficacia sus importantes funciones.

Los datos de nuestro servicio de Estadística de Aduanas, revelan que el comercio exterior del Perú continúa desenvolviéndose favorablemente, y anotan los resultados siguientes:

IMPORTACIÓN

En 1904	Lp.	4'298,002.5.85
En 1903		3'782,380.8.52
En 1902		3'428,283.8.52

La exportación ha llegado a las cifras siguientes:

En 1904	Lp.	4'066,639.5.27
En 1903		3'857,752.8.07
En 1902		3'703,971.8.09

De manera que el comercio exterior ha alcanzado estas cifras:

En 1904	Lp.	8'364,642.1.12
En 1903		7'640,133.6.59
En 1902		7'132,255.6.61

Este movimiento creciente de nuestro comercio exterior se mantiene en el presente año, porque en los seis primeros meses alcanza a

	Lp.	4'218,294.1.00
--	-----	----------------

Y en el mismo periodo del año último fue

		3'703,293.6.00
--	--	----------------

Comparado el crecimiento de la importación y el de la exportación separadamente, resulta que las importaciones aumentan en proporción mucho mayor que las exportaciones, hecho que en las condiciones actuales de nuestro país se explica por el ingreso de nuevo capitales.

En efecto, el aumento en las importaciones viene principalmente, no de consumos improductivos, sino de la mayor importación de materias primas, maquinarias, materiales de ferrocarriles y oro sellado, que forman la parte principal de los artículos libres de derechos.

El monto de las mercaderías importadas libres de derechos en los últimos años, es como sigue:

En 1902	Lp.	805,298
En 1903		1'339,177
En 1904		1'651,476

Estas cifras revelan, como digo, la capitalización del país, que se acentuará en el año en curso por la construcción de vías férreas que se ha iniciado; por el

establecimiento de un nuevo banco, y por el espíritu de empresa que continúa desarrollándose.

En el desenvolvimiento comercial de la República la región de nuestro Oriente tiene parte considerable como lo demuestra el valor del comercio anotado en la Aduana de Iquitos, que es como sigue:

En 1902	Lp.	620,000
En 1903		727,000
En 1904		1'250,000

La estadística de nuestro comercio interior de cabotaje marítimo presenta también cifras halagadoras.

El tonelaje movilizado en nuestros puertos llegó en 1904 a	361,692 toneladas
Y en 1903 fue de	314,704

El tráfico marítimo del puerto del Callao se ha desarrollado de tal manera que el tonelaje de entradas que en 1900 fue de	636,626 toneladas
Ha alcanzado en 1904 a	924,524

Ya es tiempo de que el Gobierno se ocupe de estimular, por medios eficaces, la formación de una compañía nacional de navegación en la costa. Este es un deseo general en el país. La marina mercante es escuela práctica de navegación, es medio seguro de aumentar el material flotante sin pesado gravamen para el tesoro y un estímulo poderoso para incrementar el capital nacional, porque se retienen en el país los provechos de los fletes.

En orden a las necesidades del tráfico marítimo, se impone también proveer al Callao de un dique suficientemente poderoso, capaz de levantar vapores de gran porte.

Es igualmente inaplazable dotar de faros los puntos más culminantes de nuestra costa para la seguridad de la navegación.

El Ministro del ramo os presentará los proyectos de ley que provean en forma práctica estas tres cuestiones que acabo de enunciar, y que cada una de ellas representa un progreso marcado en nuestra vida económica.

La revisión del arancel de aforos se lleva adelante, pero en forma que tiene aún que postergar su vigencia.

En vez de reunirse en una sola comisión los representantes del fisco con los del comercio y los industriales, mi Gobierno encontró en trabajo dos comisiones que han hecho dos proyectos de aranceles, el uno formado por los vistos y el otro por la Cámara de Comercio en inteligencia con representantes de la Sociedad de Industrias.

Todos estos intereses tienen que atenderse dentro de los límites de las atribuciones de la administración, así es que se impone la revisión de ambos

proyectos por una nueva comisión en que el Gobierno cuidará de que estén representados aquellos intereses.

A mérito de la autorización legislativa se ha renovado el privilegio por 25 años a favor del The Central and South America Telegraph C°. El contrato ha asegurado rebajas en el servicio del Estado y ha previsto el caso de la aplicación de la telegrafía inalámbrica intercontinental.

La autorización para tratar a firme con la Peruvian Corporation, no ha tenido aún resultado.

El Ministro del ramo recibió un proyecto de bases del representante de la Corporation en Lima, pero este fue inmediatamente desautorizado por su Directorio de Londres, lo cual motivó la renuncia de dicho representante.

El Ministro del Ramo ha solicitado con insistencia la cuenta del Gobierno, pero sus esfuerzos han sido estériles hasta ahora.

Es de esperar que en el tiempo que falta para el vencimiento de la autorización con que honrasteis a mi Gobierno, podamos llegar a un arreglo definitivo de cuentas con esa Compañía.

Necesidad urgente de la República es llevar a los mercados financieros de fuera el concepto real de la situación próspera de nuestro país y de la solidez de sus instituciones, a fin de que pueda abrirse para la República el crédito externo, sin cuyo concurso no podremos llevar adelante en breve tiempo la construcción de las líneas férreas y otras obras públicas de urgencia.

El primer día útil vais a recibir la Cuenta General de la República correspondiente al año último y el proyecto de Presupuesto General para el próximo año.

La Cuenta os pondrá de manifiesto el ejercicio del Presupuesto en dicho año, que arroja un menor ingreso sobre las sumas previstas tan sólo de Lp. 117,306.

Como sabéis, el Presupuesto para 1904 se votó con aumento considerable de ingresos, calculando su producto en los doce meses cuando sólo en abril se votaron las leyes de reforma de tarifa de impuestos, que no podrían hacerse efectivos inmediatamente y mucho más cuando los nuevos impuestos eran blanco de la campaña política que los condenó, aspiración que vino hasta el debate en las Cámaras Legislativas. No puede, por lo tanto, sorprender a nadie el menor producto en los ingresos que anoto en el Presupuesto de 1904.

Algo más, la diferencia debía ser mucho mayor; pero, felizmente, el alza en nuestros artículos de retorno, el aumento en el volumen de nuestra exportación, la mayor actividad en los negocios y el crecimiento consiguiente en el poder consumidor de la nación, dieron por resultado un mayor producto sobre las sumas previstas para 1904 en las rentas de aduana y por lo general en todos los otros ingresos.

En el capítulo de egresos los gastos efectuados y no previstos en el Presupuesto ascienden a Lp. 105,165 provenientes en su mayor parte de créditos suplementarios para sanidad y gastos de las legislaturas extraordinarias.

La Cuenta, por lo demás, está presentada con tal claridad que se puede apreciar el balance de cada partida del Presupuesto.

En cuanto al ejercicio del año en curso, puedo anticipar que él se desarrolla con perfecta regularidad; que no obstante ser el primer semestre del año de recursos inferiores al segundo semestre, los ingresos nacionales están aproximadamente en las sumas previstas, menos en la renta de alcoholes, en la cual se nota un menor rendimiento sobre las sumas calculadas, lo cual no puede dejar de ser visto con agrado, pues revela que al fin el alcoholismo se encuentra detenido en su fatal progreso entre nosotros, pues, en efecto, la estadística de la renta demuestra que el grado medio de consumo de las bebidas alcohólicas es menor después de la nueva ley, que también lo es el volumen de alcohol consumido y que, en cambio, ha aumentado el consumo de las bebidas llamadas higiénicas, esto es, vinos y cerveza.

Os complacerá saber el desarrollo que viene alcanzando la renta de aduanas, las cuales produjeron en 1904	Lp.	1'012,081.8.66
Cuando en 1903 rindieron únicamente		863,626.6.55
Y en 1902		608,194.9.85

en este progreso de la renta de aduanas, ninguna se desarrolla en mayor proporción que la Aduana de Iquitos, cuyos productos (importación y exportación) han tenido en los últimos años el crecimiento que manifiesta el cuadro siguiente:

Producto de la Aduana de Iquitos		
En 1902	Lp.	62,004.7.80
En 1903		66,658.4.19
En 1904 (Tarifa reformada)		135,807.6.34

Os recomiendo la aprobación del proyecto remitido por el Gobierno a la Cámara de Diputados en la última Legislatura por el cual se iguala la tarifa de la Aduana de Iquitos con la tarifa general de nuestras aduanas.

Ninguna razón seria puede oponerse a este proyecto; por el contrario, la unidad de legislación, el bienestar evidente que predomina en esta región, donde el jornal medio es tres veces mayor que en la costa y doce veces mayor que en la sierra; la necesidad de aumentar los recursos fiscales, para estimular el progreso de ese departamento, son justificativos suficientes de la reforma planteada por el Gobierno.

El Presupuesto para 1906 que ha sido cuidadosamente formado, rectificando el menor producto del impuesto de alcoholes y revisando los productos efectivos de todos los ingresos, llega a la suma de Lp. 2'351,762.3.01

Conviene recordar que el Presupuesto que el Gobierno del señor Candamo, a su advenimiento al poder, retiró de las Cámaras, ascendía a Lp. 1'461,308.6.00

Es decir, que el Presupuesto del Perú ha crecido en dos años Lp. 890,453.7.01

Esta es la demostración del desarrollo de los elementos productores del país y del éxito de la labor financiera del régimen político inaugurado el 8 de setiembre de 1903.

Este desarrollo de la riqueza fiscal no se ha obtenido a costa de la riqueza privada, sino que por contrario, ambas siguen, como es natural, un movimiento paralelo.

Los datos siguientes lo revelan en forma concluyente.

La caja de los bancos en 30 de junio último era de Lp. 973,441
En la misma fecha de 1900 424,402

Los depósitos y cuentas acreedoras en la misma fecha de 1905 Lp. 3'498,407
En 30 de junio de 1900 1'556,635
El capital y reservas:
En 30 de junio de 1905 971,491
y en la misma fecha de 1900 468,439
Y el activo total de los Bancos
En 30 de junio de 1905 4'572,046
En 30 de junio de 1900 2'074,624

Y que este aumento es cada día más activo lo demuestra el monto de los capitales invertidos últimamente en nuevas instituciones de crédito y empresas industriales. Así, mientras el monto de los capitales invertidos en sociedades anónimas llegó en el año de 1904 a Lp. 207,000
En los seis meses transcurridos de enero a junio del presente año se han organizado compañías por valor de Lp. 555,000

Estímulo poderoso para incrementar los negocios en nuestro país es la fijeza obtenida en el cambio internacional, por la sólida condición de nuestro sistema monetario de oro.

En los seis últimos meses el cambio sobre Londres no ha tenido mayor variación que de 0.25% de premio.

El oro importado y amonedado en el país desde que se estableció el régimen del oro hasta el 30 de junio último llega a la suma de Lp. 2'252,419
De las cuales corresponden a la importación Lp. 1'705,940
a la amonedación 546,479
y de ambas procedencias corresponden al último año de 1904 503,303

Y esta favorable corriente, se mantiene en el primer semestre del año actual pues el país ha recibido y amonedado

226,149

Digno de mención especial en este Mensaje, porque es síntoma revelador de la confianza que el Perú inspira ya en los centros financieros europeos, es el establecimiento en Lima de una sucursal del Banco Alemán Transatlántico que aporta a nuestro movimiento económico los recursos de las instituciones de su clase y que servirá de medio eficaz para aumentar las relaciones comerciales entre el Perú y Alemania.

La promulgación tardía del Presupuesto de 1903 y las circunstancias que rodearon dicho ejercicio hicieron que los pensionistas del Estado quedaran insolutos de las tres medias pensiones correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dicho año. El proyecto de Presupuesto para el año próximo contiene la partida suficiente para satisfacer el justo reclamo de los pensionistas.

La enseñanza técnica continúa dándose en la Escuela Especial de Ingenieros y en la Escuela de Agricultura; y dentro de pocos días se inaugurará la Escuela de Artes y Oficios, destinada a formar artesanos instruidos en las artes mecánicas, metalúrgicas, en las de la electricidad, en litografía y artes decorativas.

El esmero con que el Gobierno ha procedido al organizar este establecimiento, al contratar los profesores y maestros necesarios, y al constituir el personal de alumnos procurando hacer extensivos los beneficios de este plantel a todos los departamentos de la República, hace esperar que la Escuela de Artes y Oficios será uno de los establecimientos más interesantes y más útiles con que cuente la nación.

No existe todavía debidamente establecida la estadística de los productos agrícolas nacionales, pero por datos tomados en las Aduanas y apreciaciones generalmente admitidas sobre el consumo interior es posible presentar las siguientes cifras:

	AÑO	PRODUCCIÓN	VALOR		
			1902	1903	1904
		K			
Azúcar	1902	142.361.974	Lp. 854.171		
"	1903	152.673.179		Lp. 1.099.246	
"	1904	156.957.702			Lp. 1.530.337
Algodón	1902	9.182.550	459.127		
"	1903	9.951.359		497.567	
"	1904	9.882.450			513.887
Lanas	1902	3.777.958	294.680		
"	1903	4.199.992		327.599	
"	1904	3.606.541			314.959
Gomas	1902	1.701.781	340.356		
"	1903	2.108.260		421.652	
"	1904	2.221.350			444.270
			1.948.334	2.346.064	2.803.453

La producción agrícola de nuestra costa tiene serios obstáculos para su desarrollo, porque el agua de regadío en los valles es muy limitada y muy escasa la población propia en esta sección de nuestro territorio. No está el desarrollo de la explotación agrícola de la costa a voluntad de los capitales disponibles.

La acción del Gobierno para remediar estos males tiene que limitarse por ahora a practicar estudios para la irrigación de la costa, a fin de atraer la iniciativa de los capitalistas a estas grandes empresas. Se han concluido los correspondientes al valle de Ica, sobre la base del aumento de las aguas del río de ese departamento; en el departamento de Piura y en el mismo departamento de Ica se están perforando pozos para estudiar prácticamente la posibilidad de establecer la irrigación con agua artesiana; y, por último, se ha contratado a un nuevo especialista en trabajos de irrigación, que estudia actualmente el aumento de las aguas del río Chili, pasará en seguida a estudiar la irrigación de Moquegua y después la de Lambayeque y Chicama.

Para facilitar a los hacendados el aumento de brazos en la costa, el proyecto de Presupuesto para 1906 contiene una partida destinada al pago de pasajes de inmigrantes europeos que se embarquen para el Perú, previa determinación del lugar en que habrán de establecerse.

La sericultura es un ramo de la agricultura que puede tomar muchísimo valor en nuestra costa que reúne condiciones especiales para el cultivo de la morera y para la cría del gusano de seda.

Ya el Congreso último mandó fundir una escuela de sericultura en Abancay, que funcionará en breve tiempo.

En estímulo de esta industria se ha contratado con obreros italianos, la dirección de una escuela práctica fundada ya en Lima y la plantación de cantidades considerables de morera. Esta plantación se hace en dos pequeños fundos de propiedad del Estado cercanos a la capital.

En nuestra sierra la industria agrícola más valiosa está representada por la ganadería. No obstante las condiciones extraordinariamente favorables de esa región, sus productos no progresan en la proporción que la agricultura de la costa en los últimos años, y esto se debe, principalmente, a que estas explotaciones están, por lo general, en estado estacionario debido a que el capital no se ha dirigido en forma conveniente a estas inversiones en las que encontrará seguramente resultados remuneradores. Baste saber que ocupamos hoy entre los países ganaderos el último lugar en los rendimientos del ganado lanar. Mediante el auxilio del capital, la introducción de nuevas razas es en el ganado lanar obra muy fácil y sus resultados serían inmediatos, porque no sufre la sierra del Perú ni las prolongadas y extraordinarias sequías de las colonias australianas, ni las continuas nevadas de Punta Arenas y Magallanes.

La agricultura de la montaña del Perú se desarrolla en forma considerable, como lo revelan los datos siguientes, que demuestran la producción de goma en nuestro territorio.

En 1903 fue de 1,701 toneladas valor de	£	363,929.0.00 y
En 1904 fue de 2,221 toneladas		670,136.7.82

La explotación de la goma exige de los Poderes Públicos la ley que garantice la propiedad de los terrenos de gomales sobre la base de su explotación inmediata por el concesionario, la apertura de caminos y la acción vigilante de las autoridades.

La industria minera en el Perú crece en forma halagadora al punto de que si hasta el presente los productos de la agricultura han ocupado el primer lugar entre los valores de nuestra exportación, en breve tiempo la minería ocupará ese puesto y será difícil que pierda su supremacía.

El desarrollo de la minería en el Perú tiene recursos ilimitados. En el campo de la minería basta la presencia del capital para dar vida e impulso a la región que se quiere explotar. La transformación del asiento minero del Cerro por la introducción de los capitales americanos invertidos allí por The Cerro de Pasco Mining C° confirma mi afirmación.

Por el momento, en estos dos últimos años, la producción minera ha permanecido estacionaria. Pero este es un estado transitorio. Concluida la instalación de maquinarias que se están montando y los ferrocarriles que se están construyendo, verá el país que los productos de su minería tendrán un incremento tan considerable que justificará nuevamente ante los mercados del extranjero la tradicional y proverbial riqueza del Perú.

La producción minera en los dos últimos años ha sido la siguiente:

Producto	Fecha		Valor	
Oro	En 1903	Kg. 1,078	Lp. 145,205	
	1904	601		Lp. 75,102
Plata	1903	" 170,804	579,963	
	1904	142,855		532,507
Cobre	1903	Tm. 9,497	476,824	
	1904	9,504		504,604
Plomo	1903	" 1,303	5,141	
	1904	2,209		8,636
Petróleo	1903	" 37,079	149,390	
	1904	38,683		116,834
Borato	1903	" 2,466	22,194	
	1904	2,675		26,754
Carbón	1903	" 50,000	50,000	
	1904	59,920		59,920
Sal	1903	" 17,637	17,637	
	1904	18,544		18,544
			Lp. 1'446,354	Lp. 1'342,901

Lo que también revela el desarrollo que va a tomar la minería, es la comparación de los productos de la contribución de minas en los últimos años, la cual, como se sabe, grava en quince soles semestrales la pertenencia minera adjudicada.

Esta contribución produjo en	1896	Lp.	11,400
	1900		18,700
y producirá	1905		50,000

En la industria manufacturera no encuentro progreso que anotar en el último año. El desarrollo manufacturero está reducido en nuestro país por las necesidades de la población y, no desarrollándose esta, aquella no puede ensancharse.

Estas circunstancias, la amplitud en el desarrollo posible en la ganadería, en la industria minera y en las industrias de transporte deben llamar la atención a los hombres que dirigen el movimiento económico para encaminar la inversión de capitales hacia aquellas industrias susceptibles de amplísimo desenvolvimiento.

Siendo vivísima aspiración de mi Gobierno iniciar y llevar adelante la construcción de ferrocarriles, se han celebrado los siguientes contratos.

40 km. de la línea de Sicuani al Cuzco (sección Sicuani-Checacupe)
20 km. en la línea de La Oroya a Huancayo (sección La Oroya-Huari).

Una y otra obra se han contratado en condiciones equitativas con la Peruvian Corporation, previos los estudios y presupuestos hechos por los ingenieros del Estado, y dentro de los productos de la renta de tabacos en el presente año.

Mientras se concluyen los estudios del ferrocarril al Oriente y se gestiona la colocación del empréstito sobre la renta de tabacos que nos permitirá construir en breve tiempo los ferrocarriles más urgentes, era acertado no perder tiempo e invertir inmediatamente los recursos disponibles contratando estas dos secciones de ferrocarriles que legítimamente han despertado viva satisfacción en los departamentos del centro y sur.

A juzgar por el estado de los trabajos, una y otra línea se concluirán dentro de los plazos señalados en los contratos y el Gobierno proveerá oportunamente, dentro de la ley vigente, la prolongación de las líneas para el año próximo, de conformidad con lo que he ofrecido a los departamentos interesados.

Corregidos por el Congreso los defectos de la ley de la materia, logró el Gobierno contratar, en términos satisfactorios, con el representante de la Peruvian Corporation, la construcción de las obras del puerto de Mollendo, las cuales se están llevando con gran actividad.

El Gobierno ha exigido a la Peruvian Corporation que ponga expedita nuevamente la línea férrea de Pacasmayo hasta Yonán, y al mismo tiempo, estudia la manera de llevar esta línea, en el más breve plazo, hasta la Viña.

La línea de Ilo a Moquegua es otra obra factible y de gran importancia para esa región. Se conservan los terraplenes y otras obras de arte de este ferrocarril, y todo hace creer que con cincuenta mil libras podrán ponerse expeditos los cien kilómetros de esa línea, que representarían un valor seis veces mayor en el activo nacional.

Los estudios del ferrocarril al Oriente continúan llevándose adelante venciendo las dificultades propias de la región. El Ministro del ramo os dará cuenta minuciosa del resultado de los estudios hechos y de los que hay por hacer.

El Gobierno ha formulado un proyecto de contrato para la construcción del ferrocarril de Lima a Pisco, precisando en términos claros, el monto de las subvenciones que la Empresa recibiría del fisco y suprimiendo el injustificable impuesto al tráfico marítimo entre los puertos del departamento de Ica y el Callao. Como ambos puntos son contrarios a las leyes vigentes necesita el convenio sanción legislativa; y, al efecto, os será sometido por el Ministro del ramo.

Se ha contratado con la compañía alemana Gesellschaft fur drahtlose Telegraphie la instalación de la telegrafía inalámbrica entre Puerto Bermúdez y Masisea. Han llegado ya los materiales para esta obra, cuyo éxito es seguro a juicio de los ingenieros constructores. Si es así, se instalará inmediatamente una nueva estación en Iquitos, resolviéndose de este modo el importante problema de la comunicación telegráfica con el Oriente. El contrato contiene cláusula de seguridad para los intereses del Estado si la instalación no correspondiese a su objeto.

Próximamente quedará concluido el camino contratado con la compañía americana The Inca Rubber C^o y que unirá el río Madre de Dios con la estación

de Tirapata. La compañía ha recibido ya la primera embarcación a vapor destinada a ese río, con la cual quedará establecida su navegación y facilitado considerablemente el tráfico en esta rica zona de nuestro territorio, que, mediante el camino construido, queda a diez días del puerto de Mollendo. Como sabéis el Estado remunera a la compañía constructora mediante concesión de terrenos por kilómetro de camino construido.

Otra compañía americana también, The Carabaya Rubber and Navegation C°, construye un nuevo camino a punto navegable del Inambari.

La Dirección de Salubridad ha tenido a su cargo en los últimos meses una activísima labor, cuyos resultados están a la vista. La peste bubónica ha sido dominada en nuestra costa. Los lazaretos están clausurados y todo hace creer que en breves días se clausurará también el de Guía, en donde no existen sino tres convalecientes.

Digno de la gratitud nacional por la abnegación y civismo de que ha dado prueba, es el Comité de Campaña contra la Peste, que ha alcanzado un éxito completo combatiendo el desarrollo de ese terrible flagelo en la capital.

Cada día son más palpables las ventajas de la creación del servicio especial de salubridad. Tiene la preferencia en todos los países cultos. En el Perú ejerce además otra misión: la de conservar la población para su crecimiento.

Nuestra posición geográfica, la poca extensión irrigada de la costa y la limitación de los recursos fiscales, hacen difícil pensar en la inmigración en la escala suficiente para ser factor de crecimiento inmediato de población. La tarea tiene que concretarse por ahora a conservar la que existe, para que se aumente por reproducción, y esta es la labor de la Dirección de Salubridad.

Cerrar el paso a enfermedades epidémicas y extinguir enfermedades evitables, es poblar. La obra requiere los más amplios recursos; pero en nada pueden tener éstos inversión más remunerativa.

El Ministerio de Fomento, sin perjuicio de los trabajos para combatir la bubónica, ha iniciado una campaña contra la viruela que es una de las plagas que hacen más numerosas víctimas y, entre las que sufren nuestras poblaciones, la que se puede evitar en menor tiempo y con menor gasto.

Los resultados de la vacunación emprendida son satisfactorios para ser los primeros esfuerzos, y corrigiéndose los defectos señalados por la experiencia, se podrá conseguir, en muy poco tiempo, el trascendental objeto que persigue la administración.

La escasez de los recursos con que cuentan algunos municipios de poblaciones andinas ha inducido al Gobierno a consignar una partida en el proyecto de Presupuesto, destinada al saneamiento de las poblaciones de la sierra.

El roce continuo entre los agentes sanitarios y los particulares hace inaplazable la ley de salubridad, destinada a legalizar su acción y a formular los medios como deben conciliarse los intereses públicos con los intereses privados en este importantísimo servicio público.

Con este propósito, nombró el Gobierno una comisión compuesta de personas de notoria competencia, a la cual ha encargado formular el proyecto de ley, que os será sometido en su oportunidad.

Las Sociedades de Beneficencia adolecen, aún la de Lima, de escasez de recursos para poder atender debidamente los humanitarios servicios que les están encomendados.

Resuelta la cuestión del incremento de las rentas departamentales, en la forma de que me ocuparé mas adelante, podrán estas instituciones destinar a los servicios de beneficencia sumas importantes con que mitigar las dolencias y los sufrimientos de los desgraciados.

Un vacío que se acentúa cada día en la administración es la falta de los servicios de Estadística, y con el objeto de subsanarla, proveyendo al país de tan indispensable oficina vinculada a su progreso, el Ministro del ramo os remitirá un proyecto para su creación.

Próximamente os presentará el Gobierno, para cumplir también en este punto con su programa, los proyectos de ley sobre el trabajo. Están inspirados estos proyectos –y así serán discutidos seguramente- en el anhelo intenso y sincero de mejorar las condiciones actuales de los obreros del Perú. Habrá disparidad de pareceres en los detalles; pero en la urgencia de expedir leyes que prescriban la higiene en las fábricas, que reglamenten el trabajo de las mujeres y de los niños, que prevengan los accidentes, que señalen la manera de indemnizarlos, con rapidez y con equidad, que impongan el descanso dominical y que fijen las reglas del contrato de locación de servicios entre patrones y obreros, en esto: no puede haber discrepancia y todos los hombres de bien deben estar conformes.

No es prematuro legislar a favor de los trabajadores, porque éstos, en su contacto con los empresarios, no tienen garantías suficientes. Nuestro Código Civil no legisla sobre el contrato de trabajo, pero sí consagra el principio de subordinar las indemnizaciones por accidentes a la prueba de la culpa de los patrones; de modo que en la mayoría de los casos, las víctimas carecen de reparación. Estas mismas deficiencias e injusticias han existido en la legislación universal; pero la marcha progresiva del mundo procura corregirlas, convirtiendo el pensamiento indeciso de los publicistas, en tendencia bien determinada de los gobernantes. Bajo el beneficio de estas vastas experiencias, no tenemos porque no incorporarnos en el movimiento de protección a favor de los obreros, y entrar en la vía de los ensayos inevitables para tener la prueba de la bondad de las nuevas leyes. El Gobierno cuidará de recoger metódicamente de las primeras aplicaciones de la legislación que se proyecta, todas las observaciones que pudieran surgir, a fin de preparar ulteriores reformas que la adapte, de modo perfecto a nuestro organismo

económico, pues la protección a los obreros puede y debe hacerse sin comprometer los intereses de las industrias.

Las visitas que efectué al Cerro de Pasco y a los departamentos de Arequipa, Puno y Cuzco después, por las demostraciones extraordinarias de que fui objeto en las poblaciones que recorrí, han exteriorizado las profundas raíces que tienen hoy en el espíritu de la nación los principios de la legalidad y de la paz pública.

El trato inmediato con los pueblos, el contacto con sus instituciones locales, la inspección de sus servicios y obras públicas, eran estímulos bastante atractivos para decidirse a ir y formarme concepto propio de la condición social y de las necesidades más urgentes de las importantísimas regiones que recorrí.

El concepto formado al contacto inmediato de las cosas, me confirma una vez más, en la orientación planteada ante el país, al solicitar sus sufragios, expresada ante el Congreso al recibir la insignia del Mando Supremo e iniciada en varios actos de mi administración, esto es: que los intereses vitales de la actualidad del Perú, se resuelven por la viabilidad y por la educación nacional.

En el desarrollo de todo plan concreto de administración, no bastan ni los esfuerzos de los Poderes del Estado ni los recursos del Presupuesto General, y es menester la ayuda persistente de las instituciones locales, para que cada una, en su esfera, colabore en el mismo orden de ideas que la administración general.

En este sentido hace falta en nuestras secciones territoriales que las juntas departamentales cumplan las atribuciones que la ley les encomienda.

Las causas de la marcha defectuosa de estas instituciones, os son conocidas. Los efectos los sienten, desgraciadamente, los pueblos en el abandono de sus servicios.

Los remedios están a nuestro alcance, y en efecto, el Poder Ejecutivo os presentó en la Legislatura anterior, un proyecto de ley que autoriza la recaudación de rentas departamentales por sociedades anónimas.

Hoy, después de lo que he visto, tengo que encarecer su aprobación, recordandoos que las juntas departamentales no actúan las matrículas que corresponden a la condición económica del país y que tampoco recaudan las escasas rentas presupuestales.

Esta ley proveerá a las juntas de considerable aumento en sus ingresos. Pero además es preciso acertar a introducir reformas en su administración, de manera que conciliando el control que los pueblos deben tener en sus propios intereses, las despierte al trabajo activo en que el país quiere ver ya a todas sus instituciones.

Legisladores:

Os he presentado la labor de mi Gobierno, el cual día a día recibe el estímulo de los pueblos con la recompensa generosa de sus simpatías.

Os he manifestado las necesidades más urgentes de la administración y que la República espera de vuestra sabiduría ver traducidas en leyes inspiradas en la justicia.

Para que el país confirme la fe que tiene ya en sus propios destinos le he revelado los progresos que ha alcanzado y que son efecto del periodo de diez años de paz de que disfruta, gracias al patriotismo de todos sus hijos y al buen sentido de todos sus pueblos.

Que la Providencia continúe inspirado a unos y a otros los nobles sentimientos de la concordia y del trabajo, y el Perú recuperará, en breve, el lugar que le corresponde en el concierto de las naciones de este continente.